

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN,
EL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

Expediente: CONTR 2026 66397 (02-2026-12S)

Objeto: El presente Contrato de Suministro de Material de Oficina para la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Granada tiene por objeto el suministro de material de oficina, con carácter no inventariable y no homologado destinado a cubrir las necesidades operativas de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Granada.

Período de ejecución: La duración del presente contrato se fija en 36 meses, sin que quepa prórroga alguna. La ejecución del contrato comenzará el día siguiente al de la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación, y finalizará el mismo día del mes que se inició pero treinta y seis meses después. Si el mes del vencimiento no tuviera día equivalente, el plazo expiraría el último día de dicho mes.

Presupuesto base de licitación (IVA excluido): Veintiseis mil ciento veinte y tres euros con cuarenta y nueve céntimos (26.123,49 €)

IVA: Cinco mil cuatrocientos ochenta y cinco euros con ochenta y seis céntimos (5.485,86 €)

Presupuesto base de licitación (IVA incluido): Treinta y un mil seiscientos nueve euros con treinta y cinco céntimos (31.609,35 €).

Valor estimado (IVA excluido): Veintiseis mil ciento veinte y tres euros con cuarenta y nueve céntimos (26.123,49 €).

Modificaciones del contrato: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la LCSP, el presente contrato se ejecutará con estricta sujeción a las cláusulas establecidas en los pliegos. No se prevé en el presente contrato la posibilidad de modificaciones previstas en los términos del artículo 204 de la LCSP. Por tanto, cualquier modificación que pudiera derivarse durante la vigencia del contrato solo podrá tener lugar de forma excepcional, siempre que se cumplan estrictamente los requisitos y supuestos de modificación no prevista regulados en el artículo 205 de la LCSP.



ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		28/04/2026 09:53:43	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwUKoy51H30Ow53Xa8Ijy3H9bjo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Anualidades y partida presupuestaria:

Anualidad	Partida presupuestaria	Importe TOTAL (IVA incluido)
2026	1400.02.0000 G/12S/220.00/18.01	5.340,74 €
2027	1400.02.0000 G/12S/220.00/18.01	10.536,46 €
2028	1400.02.0000 G/12S/220.00/18.01	10.536,46 €
2029	1400.02.0000 G/12S/220.00/18.01	5.195,69 €
TOTAL		31.609,35 €

Vista la memoria de fecha 20 de febrero de 2026 de la Secretaría General Provincial de esta Delegación Territorial en la que se justifica la necesidad de contratar el “Suministro de Material de Oficina para la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Granada”.

Visto el acuerdo de 31 de marzo de 2026 de esta Delegación Territorial, por el que se da inicio al expediente de contratación, al que se incorporaron el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas a los que ha de acomodarse el suministro en sus aspectos jurídicos, económicos y administrativos.

Vistos los artículos 16, 116, y 131.2 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), a los efectos de que quede garantizada la efectividad de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, y teniendo en cuenta el valor estimado del contrato, la licitación del contrato se realizará mediante el procedimiento de adjudicación abierto simplificado abreviado regulado en el artículo 159.6 de la LCSP, sin criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor. Asimismo se establece que la adjudicación se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio de conformidad con el artículo 145 de la LCSP.

Esta Delegación Territorial, en el ejercicio de las atribuciones que le están conferidas por virtud del artículo Quinto apartado 3 de la Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA n.º 201, de 19/10/2022, corrección de errores en BOJA n.º 217 de 11/11/2022); en

ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		28/04/2026 09:53:43	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwUKoy51H30Ow53Xa8lJy3H9bjo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

relación con el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario n.º 10, de 30/07/2024); y con el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA extraordinario n.º 90, de 30/12/2020), modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA extraordinario n.º 29, de 30/08/2022); y en su interrelación con el artículo 61 de la LCSP.

RESUELVE

PRIMERO.- APROBAR, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.1 de la LCSP, el expediente de contratación CONTR 2026 66397 (02/2026/12S), para la adquisición de material de oficina con carácter no inventariable y no homologado destinado a cubrir las necesidades operativas de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Granada, así como APROBAR EL GASTO con cargo a la posición presupuestaria arriba indicada en la partida presupuestaria.

SEGUNDO.- APROBAR el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y autorizar la aplicación del Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la presente contratación en sus aspectos jurídicos, económicos y administrativos, según lo previsto en los artículos 122.1 y 124 de la LCSP.

TERCERO.- DISPONER la apertura del procedimiento de adjudicación abierto simplificado en su modalidad abreviada, prevista en el artículo 159.6 de la LCSP.

CUARTO.- ORDENAR la publicación en el Perfil del Contratante de esta Resolución de conformidad con el artículo 117.1 de dicha ley.

Granada, a fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL,
P.S. EL DELEGADO DEL GOBIERNO

(Art. 18.1 Decreto 226/2020 de 29 de diciembre,
Boja Extraordinario núm. 90 de 30 de diciembre de 2020)

ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		28/04/2026 09:53:43	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwUKoy51H30Ow53Xa8lJy3H9bjo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	